

**Subvenciones en materia de fomento del Deporte
Consejería de Deportes**

CONVOCATORIA PLURIANUAL 2026-2027

**ANEXO II-A.
ACTIVIDAD DEPORTIVA DE LA ENTIDAD LOCAL.
(Art. 12 de la Convocatoria).**

IMPORTANTE: Para guardar este formulario interactivo en su ordenador o dispositivo, DESCÁRGUESELO previamente. El archivo se guardará en la carpeta para descargas predeterminada. A continuación, abra el formulario PDF en Acrobat o Acrobat Reader, COMPLÉTELO A ORDENADOR Y GUÁRDELO.

Nombre de la Entidad Local:	N.I.F.
-----------------------------	--------

NOTA: Las actividades subvencionadas deberán realizarse en el plazo del **14 DE OCTUBRE DE 2025 al 01 DE OCTUBRE DE 2027, ambos inclusive.**

Memoria deportiva.

Borrar selección

a) Programas o proyectos de participación atendiendo al número de usuarios directos. Hasta 30 puntos de un total de 100 posibles*.

Participación

Marcar con "X" UNA única casilla por cada anualidad en la que participe.

	2026		2027	
* Por número de participantes y/o usuarios directos: entre 1 y 100.	10 Puntos	<input type="checkbox"/>	10 Puntos	<input type="checkbox"/>
* Por número de participantes y/o usuarios directos: entre 101 y 200.	20 Puntos	<input type="checkbox"/>	20 Puntos	<input type="checkbox"/>
* Por número de participantes y/o usuarios directos: más de 200.	30 Puntos	<input type="checkbox"/>	30 Puntos	<input type="checkbox"/>

b) Programas o proyectos destinados a la organizador de eventos deportivos o actividades deportivas (concentraciones, actos puntuales, etc.). Hasta 20 puntos de un total de 100 posibles*.

Organización de Eventos

Marcar con "X" UNA única casilla por cada anualidad en la que participe.

	2026		2027	
* Por ser organizador de 1 evento deportivo.	10 Puntos	<input type="checkbox"/>	10 Puntos	<input type="checkbox"/>
* Por ser organizador de entre 2 y 4 eventos deportivos (ambos inclusive).	15 Puntos	<input type="checkbox"/>	15 Puntos	<input type="checkbox"/>
* Por ser organizador de actividades relacionadas con los deportes y juegos motores autóctonos y tradicionales de Canarias que contribuyan a fortalecer la identidad propia y actividades deportivas relacionadas con el mar, como expresión de nuestra realidad insular.	20 Puntos	<input type="checkbox"/>	20 Puntos	<input type="checkbox"/>

c) La promoción de la actividad deportiva, en su ámbito territorial, entre los colectivos de especial atención señalados en el artículo 3 de Ley 1/2019, de 30 de enero, de la Actividad Física y el Deporte de Canarias. Hasta 15 puntos de un total de 100 posibles*.

Actividad Deportiva

Marcar con "X" UNA única casilla por cada anualidad en la que participe.

	2026		2027	
* Por programas de actividades físico-deportivas destinada a las personas mayores en pro de un envejecimiento activo saludable o a la promoción y fomento de la práctica de la actividad física y el deporte de las personas con diversidad funcional, procurando eliminar cuantos obstáculos se pongan a su plena integración.	15 Puntos	<input type="checkbox"/>	15 Puntos	<input type="checkbox"/>

CLÁUSULA INFORMATIVA PROTECCIÓN DE DATOS: Según lo establecido en la vigente normativa de protección de datos personales, se le informa que el Responsable del tratamiento de sus datos personales es el CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA y que dichos datos serán tratados con la finalidad de registrar y tramitar su solicitud y gestionar el correspondiente expediente administrativo. La legitimación para el tratamiento de los datos facilitados se basa en el cumplimiento de una obligación legal o una misión realizada en interés público. Sus datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Dichos datos no serán cedidos a terceros ajenos a esta entidad, exceptuando cuando sea necesario para la prestación del servicio solicitado o cuando exista una obligación legal. En el caso de aportar datos personales de terceras personas, el firmante declara que los datos de terceros son ciertos y que se ha informado y obtenido el consentimiento para el tratamiento de datos por parte de esta entidad eximiendo a CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA de cualquier responsabilidad por dicho incumplimiento.

Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, a través del registro de entrada del Cabildo Insular de Fuerteventura con dirección en: C/ Primero de Mayo, 39, 35600, Puerto del Rosario, o a través de nuestra página web <https://www.cabildofuer.es/cabildo/> o en los registros regulados en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo aportar copia del documento que acredite su identidad. Igualmente, para dicho ejercicio de derechos o de cara a recibir información ampliada sobre nuestra Política de Protección de Datos, puede dirigirse a nosotros enviando un correo electrónico a la dirección dpd@cabildofuer.es. Asimismo, si considera que el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en <https://www.aepd.es>.

**Subvenciones en materia de fomento del Deporte
Consejería de Deportes**

d) Se valorará la convocatoria anual de subvenciones destinadas al fomento de actividades deportivas federadas y recreativas. Hasta 15 puntos de un total de 100 posibles*.

Subvenciones Deportivas

Marcar con "X" UNA única casilla por cada anualidad en la que participe.

	2026		2027	
* Disponibilidad presupuestaria hasta 75.000,00€.	05 Puntos		05 Puntos	
* Disponibilidad presupuestaria entre 75.001,00€ y 150.000,00€.	10 Puntos		10 Puntos	
* Disponibilidad presupuestaria más de 150.001,00€.	15 Puntos		15 Puntos	

e) Programas o proyectos relacionados con la formación deportiva. Hasta 10 puntos de un total de 100 posibles*.

Formación

Marcar con "X" UNA única casilla por cada anualidad en la que participe.

	2026		2027	
* Por ser organizador de hasta 2 acciones formativas: charlas, cursos, jornada y congresos.	05 Puntos		05 Puntos	
* Por ser organizador de acciones formativas relacionadas con protocolos frente a la violencia en el ámbito deportivo y de ocio, deporte sostenible, etc.	10 Puntos		10 Puntos	

f) Programas o proyectos de carácter deportivo especiales por su calidad y singularidad. Hasta 10 puntos de un total de 100 posibles*.

Otras Consideraciones Especiales

Marcar con "X" UNA única casilla por cada anualidad en la que participe.

	2026		2027	
* Por ser organizador de programas o proyectos de carácter deportivo con objetivos sociales, medioambientales, etc.	05 Puntos		05 Puntos	
* Por tener implantado el Protocolo de actuación frente a la violencia en el ámbito deportivo y de ocio (Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. Artículo 47. Protocolos de actuación frente a la violencia en el ámbito deportivo y de ocio.).	10 Puntos		10 Puntos	

TOTAL PUNTOS 2026
(hasta 100 máx.)

TOTAL PUNTOS 2027
(hasta 100 máx.)

NOTA: EN FASE DE JUSTIFICACIÓN Deberá justificarse mediante memoria deportiva debidamente firmada cuyos puntos mínimos de redacción contendrá: número de participantes y/o usuarios directos, comprobante de invitación institucional cursada, fechas de celebración, pruebas fotográficas de la acción e inclusión de imagen institucional (a.d.i.), entre otras.

Declaración responsable: Que la persona que firma, como representante legal de la entidad, bajo su responsabilidad, reúne todos los requisitos y obligaciones de la convocatoria como beneficiario/a (art. 6 de la convocatoria) y que los datos reseñados en la presentesolicitud y en la documentación que se adjunta son ciertos, exactos y conformes con lo establecido en la legislación y que se encuentra en posesión de la documentación que así lo acredita y queda a disposición del Cabildo para su presentación, comprobación, control e inspección posterior que se estimen oportunos, así como que los fines, sistema de admisión, acceso o participación, funcionamiento y trayectoria o actuación del solicitante, son acordes con el objeto de la Convocatoria. El/la solicitante/beneficiario/a no se encuentra incurso/a en ninguna de las circunstancias de prohibición para obtener subvenciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS), que la memoria económica presentada recoge todos los gastos y todos los ingresos relacionados con el proyecto subvencionado y que la suma de todas las subvenciones, ayudas, ingresos y recursos obtenidos para la misma finalidad no supera el coste total de la actividad subvencionada (Art. 19 y 30 de la LGS).

IMPORTANTE: Antes de adjuntar en la Sede Electrónica, FIRMAR el Anexo mediante CERTIFICADO ELECTRÓNICO. Las ENTIDADES LOCALES ESTÁN OBLIGADAS a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas (Artículo 14, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP.).

CLÁUSULA INFORMATIVA PROTECCIÓN DE DATOS: Según lo establecido en la vigente normativa de protección de datos personales, se le informa que el Responsable del tratamiento de sus datos personales es el CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA y que dichos datos serán tratados con la finalidad de registrar y tramitar su solicitud y gestionar el correspondiente expediente administrativo. La legitimación para el tratamiento de los datos facilitados se basa en el cumplimiento de una obligación legal o una misión realizada en interés público. Sus datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Dichos datos no serán cedidos a terceros ajenos a esta entidad, exceptuando cuando sea necesario para la prestación del servicio solicitado o cuando exista una obligación legal. En el caso de aportar datos personales de terceras personas, el firmante declara que los datos de terceros son ciertos y que se ha informado y obtenido el consentimiento para el tratamiento de datos por parte de esta entidad eximiendo a CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA de cualquier responsabilidad por dicho incumplimiento.

Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, a través del registro de entrada del Cabildo Insular de Fuerteventura con dirección en: C/ Primero de Mayo, 39, 35600, Puerto del Rosario, o a través de nuestra página web <https://www.cabildofuer.es/cabildo/> o en los registros regulados en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo aportar copia del documento que acredite su identidad. Igualmente, para dicho ejercicio de derechos o de cara a recibir información ampliada sobre nuestra Política de Protección de Datos, puede dirigirse a nosotros enviando un correo electrónico a la dirección dpd@cabildofuer.es. Asimismo, si considera que el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en <https://www.aepd.es/es>.

Subvenciones en materia de fomento del Deporte Consejería de Deportes

Alcalde/sa de la Entidad Local FIRMA (mediante certificado digital como representante legal).

CLÁUSULA INFORMATIVA PROTECCIÓN DE DATOS: Según lo establecido en la vigente normativa de protección de datos personales, se le informa que el Responsable del tratamiento de sus datos personales es el CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA y que dichos datos serán tratados con la finalidad de registrar y tramitar su solicitud y gestionar el correspondiente expediente administrativo. La legitimación para el tratamiento de los datos facilitados se basa en el cumplimiento de una obligación legal o una misión realizada en interés público. Sus datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Dichos datos no serán cedidos a terceros ajenos a esta entidad, exceptuando cuando sea necesario para la prestación del servicio solicitado o cuando exista una obligación legal. En el caso de aportar datos personales de terceras personas, el firmante declara que los datos de terceros son ciertos y que se ha informado y obtenido el consentimiento para el tratamiento de datos por parte de esta entidad eximiendo a CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA de cualquier responsabilidad por dicho incumplimiento.

Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, a través del registro de entrada del Cabildo Insular de Fuerteventura con dirección en: C/ Primero de Mayo, 39, 35600, Puerto del Rosario, o a través de nuestra página web <https://www.cabildofuer.es/cabildo/> o en los registros regulados en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo aportar copia del documento que acredite su identidad. Igualmente, para dicho ejercicio de derechos o de cara a recibir información ampliada sobre nuestra Política de Protección de Datos, puede dirigirse a nosotros enviando un correo electrónico a la dirección dpd@cabildofuer.es. Asimismo, si considera que el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en <https://www.aepd.es/es>.